



en la hora indicada en la convocatoria.
del Alcalde.

[Signature]

del Secretario interino.

[Signature]

Nº 16.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 3 de marzo de 1966.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y siete y cinco minutos del dia tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Leopoldo D. Manuino Abayar Jora, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores Regentes de D. Leopoldo D. Guillermo Sureda Melendez, D. Pablo Luis Gralla, D. Jaime Riera Sureda, D. Miguel Angel Blangher Bull, D. Gabriel Bouz Amoros, D. Lorenzo Oliver Guetollas, el Interventor de Fondos D. Augustin Gabello Ferrnandez, asistidos de mi, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y siete y dieciseis minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extras de las sesiones extraordinarias presionadas por diversos Policias Municipales, segun se detalla en continuacion:

Meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1966, a D. Tomas Font Ribot, 244 h. Total; 8.296 pesetas.

- A D. Tomas Font Ribot 24 h. - 1.56 pts.
- A D. Sebastian Quintana Oliver, 30 h. - 900 pts.
- A D. Tomas Ribas Mas, 30 horas, 950 pts.
- A D. Ricardo Miralles, 30 horas, 950 pts.
- A D. Pedro Yeharbert Mas, 30 h. - 950 pts.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias de diversos Policias Municipales.

3.

Se acuerda aprobar la primera certificación a Buena Cuenta, por trabajos y obras parciales en la Plaza de la Soberanía.

Se acuerda aprobar la certificación a Buena Cuenta, librada bajo el número por el Ayuntamiento Municipal Sr. Juli Guzmán, por la cantidad de pesetas 447.702'34 pts. por ejecución material y beneficio industrial a favor del contratista Sr. Juan Ferrello Cerda, por honorarios del personal facultativo 17.432'29 pts. (Arquitecto), 4.262'90 pts. (Ayudante) y 2.893'08 por gastos de locomoción de dicho personal, por las obras de pavimentación a base de macadrietas, canchales rodados, enlosado de piedra caliza y empedrado clásico de la totalidad de la Plaza de la Soberanía de esta Ciudad, obras ejecutadas por la Alcaldía mediante convenio directo en fecha 9 de noviembre de 1.966 de conformidad al acuerdo adoptado por el Consejo Municipal el día 4 del mencionado mes y año y en curso de ejecución, que el gasto total resultante de 473.290'12 pts. sea satisfecho con cargo a los resultados 1.966 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

4.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de Urbanismo

Se acuerda abonar horas extraordinarias durante el mes de Febrero en curso, según se detalla la continuación:
Sr. Jaime Elías Salas, 27 horas, 1.080 pesetas.
Sr. Isabel Salas Llorca, 38 horas, 950 pesetas.

5, 6, 7, 8.

Se acuerda autorizar la apertura de zanjas en calles o plazas de esta Ciudad.

Se acuerda autorizar que figuren en sus respectivos expedientes de concesión de permisos para la apertura de zanjas en calles o plazas de esta Ciudad.

- Credito Baker, Casale Iglesias y J. Alvarez.
- A. Gralla Harbo, Luchini, Ribal, S. Lizasoain,
- R. Bustaniza, Reina, Krol, ante, R. Cortés, Salas y
- Comuna de San Gotteri.
- Dr. San Fernando, calles 219 y 261, San Martín,
- Cay. Roman y sold. Cife Gamito



Con plazo de cinco dias por acometida.
Calle Francisco Juan, con plazo de ejecucion de 8 dias.
Calle San Isidro, Calle F. Turda, R. Anterman y Bisiono.
C. S. Salvador, Camachinos, Margarit de la Torre. Calle
"D", Calamagres, aux. a Virgilio, Jeter, San Espanolet y Vir-
gilio, aux. Calambres. Con plazo de cinco dias por
prolongacion o acometida.

Monterrey, aux. Rosimol. Aragon, Bulnes, Gasteo y
Goudero. Calle A. Bibas, Calle 207, Plaza del Nabor, Ca-
lle San Juanito, Soldado Aire y Guila, Nuestra Tra. de
Bonay, Aragon y Goudero se autorizan sin per-
juicio del oportuno permiso de la Delegacion de Obras
Publicas y a cuya jurisdiccion pertenecen.

Plazo de ejecucion de cinco dias por acometida.
Se exige una garantia minima de doce meses y las
guijas deberan tener una profundidad minima
de un metro cuando desde el borde superior de
la conduccion al nivel de la calzada.

Suponga deber dar cuenta de la realizacion de
estas obras a la Cia. Telefonica, a fin de
evitar interferencias.

9.

Se acuerda abonar las horas ex-
traordinarias prestadas por D. Pedro Terrasa
Colabor, durante el pasado mes de enero en el
Ayuntamiento Municipal, por un total de 48 horas e un
importe de 720 pesetas.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias de D. Pedro Terrasa.

10.

Se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta a continuacion:

Se acuerda convocar concurso-subasta para adquisicion de baldosas de baldosas.

1. Que se convoque Concurso-Subasta para la compra
de 2.000 metros cuadrados de baldosas, de conformi-
dad con los pliegos de condiciones tecnicas y economi-
cas administrativas aprobadas por el Ayuntamiento
Pinar del Rio en sesion del dia 27 de enero pasado
y por una cantidad total, en baja, de 2.100.000 pts.

2. Que se siga el procedimiento legal para este caso,
cumpliendo la licitacion con arreglo a derecho.

3º- Que el día de apertura de pliegos quede fijado en el que coincide con el siguiente hábil, transcurrido el hábil del siguiente día de la publicación del mencionado anuncio en el B.O. del Estado, siguiendo posteriormente los trámites fijados en el art. 3º del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás de aplicación.

4º- Que el gasto que esta compra suponga sea en cargo a los Presupuestos del Cap. II, art. 4º, Partida 1631-30 del vigente Presupuesto de Gastos.

11.
Se acuerda declarar
el Depósito a Contratación

Auto seguido se acuerda proceder a la adjudicación al contratista D. Enrique Martí Nicolau, del Depósito nº 1818, constituido en la Casa Municipal, por importe de 15.840.55 pts., para responder de las obras de construcción solera de hormigón en la calle de Sordicata.

12, 13, 14 y 15.
Se acuerda declarar
adquisición y pago directos
de materiales.

Auto seguido se acuerda la adquisición de diversos lotes de materiales para actuaciones de Vías y Obras según se relaciona a continuación:

A D. Manuel Roy, materiales para obras, por un total de 10.010.38 pesetas.

A D. Bartolomé Barlaquer Nadal, idem idem, por un total importe de 88.934.67 pesetas.

A Serrasa materiales eléctricos, por total importe de 4.914.45 pesetas.

A Sierres Industria Eléctrica S.A. materiales eléctricos, por un total de 20.377.50 pesetas.

16.
Se acuerda autorizar a esta para que
pueda proceder a la apertura de diversas
gomas de las calles de San Miguel y Aragon,
del día 25 del corriente.

Equidistantemente se acuerda autorizar a esta para que pueda proceder a la apertura de diversas gomas de las calles o plazas de esta Ciudad, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en los propios expedientes de concesión, debiendo estar terminadas las obras de las calles de San Miguel y Aragon, antes del día 25 del corriente. Las gomas deberán tener una profundidad mínima de un metro y la entidad autorizadora deberá

haber en conocimiento de Su Magestad y de la C. Real de Instrucción Nacional, el inicio de las obras a efectos de evitar in-
terferencias:

Calle de Aragón: San Joaquin, Vinasa, Manuel Ara-
gon, Puchol, P. au Curt, aug. B. de Pons, Jose de Vega, San
Juan, San Miguel y San Madal.

don lo que respecta a la Banca de la calle de Aragón
se autoriza su permiso del oportuno permiso de
la Sección de Obras Públicas, a cuya jurisdicción
pertenece.

Por plazo de ejecución de 10 días para C. Aragón,
15 días para Calle San Joaquin, 7 días para Calle
Vinasa y 5 días resto acumulados; requiriéndose
una garantía mínima de doce meses.

Equidistantemente se acuerda en las mismas condicio-
nes de siempre, que figuran en sus respectivos ex-
pedientes, conceder los permisos para obras que se
relacionan a continuación:

a. D. Bartolome Balaguer Madal, construir edificio en
la c/ Lleida, aug. 4744. Las obras no excederán de veinte
meses. - a. D. Felice Tomas Pons, construir edificio en
P. del General - calle Camar Arenal. Las obras no ex-
cederán de veinte meses. - a. D. Luciano Alorda Alcega
para en la línea de la c/ telegrafos de Toledo n.º 54, con-
struir dos edificios. Las obras no excederán de doce
meses. - a. D. Antonio Vich Jaume, para en la planta
baja de la c/ Punt. Castell, efectuar obras de amplia-
ción y apertura de dos plantas. Las obras no excederán
de veinte meses. - a. Constancia Aguilera, S. A. "Inmobilia-
ria", y en su nombre a. D. Antonio Jaume Ferrer, con-
struir un edificio en la c/ San Jose de la Montaña.
Las obras no excederán de treinta y seis meses. - a.
a. D. Alfredo Alcega Caro, construir un edificio en la
c/ de Señor Bon Bon, destinado a locales comercia-
les. - a. La Marañón Bonis Bibiloni, construir
edificio en la c/ Ferris aug. 4744. Las obras

17.

se acuerda como
en diversos permu-
tos para obras a por
similares.

no excederán de treinta meses. - A D. Francisco Bar-
celo Ferrando, construir un edificio en Camino Viejo
de Butrón nº 245 (Industria). Las obras no excede-
rán de cinco meses. - A Escamotijera Española,
S.A. y en su representación a D. Bartolomé Bouet Ri-
bos, para en el edificio en construcción lindante
con las calles Benigno Torres y calle su nombre (an-
te "Beni") ang. y su nombre, proceder a la edificación
de un ático. Las obras no excederán de diez meses.

18.

Se acuerda autori-
zar obras en calle
San Rigo, supeditada
a inscripción en Regi-
stro Propiedad.

Sequidamente se acuerda, en las mismas condiciones,
del siempre, que constan en su expediente de concesión,
otorgar el permiso para obras que se indica a con-
tinuación:

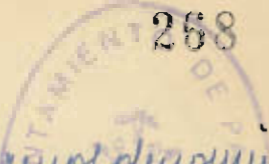
Conceder permiso a D. Emilio Boca Vicente, para en
un solar de su propiedad sito en plaza nº 5 (San Rigo)
construir un edificio arreglado a los nuevos
planos que acompañan presentados en fecha 1 de
Febrero del año en curso y nuevo plan delatorario
presentado en fecha 8 del mismo mes y año, ambos
suscritos por el Arquitecto D. Antonio Coll. Las obras
no excederán de treinta meses y no podrán in-
iciarse sin que presente previamente en los oficios
municipales competente expedido por el Registro
de la Propiedad de la inscripción de la finca en
la que conste su naturaleza de "indivisible". Dicho
permiso no será válido si resultará un solar
que no permita la edificabilidad.

19 y 20.

Se acuerda denegar
las solicitudes para
ligar obras particulares

Sequidamente se acuerda aprobar las propuestas que
se insertan a continuación:

19. - Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Borrás
para construir un garaje anexo a la planta ba-
ja de su propiedad sita en la calle Feligres nº 32 de
este término municipal arreglado a los planos
presentados del Arquitecto D. Francisco Gregorio Ferrer.
Fundamenta la desestimación en que el Excmo. Sr.
Ayuntamiento Puro, en sesión del día 10-12-65, aprobó la



recepción de viales de la parcelación de terrenos denominada La Párrone, aprobada por el propio Seño en 10-6-63, y cuando de dicha recepción precisamente la calle Feligues por no haber sido parimentada, no pudiendo, consistentemente, cumplirse la licencia solicitada por no tener la parcela de referencia la condición de solar (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Manuel Ferrer Sala y D. Margarita Salas Oliver para construir un chalet en solar de su propiedad sito en el Camino Vicinal del Real con arreglo a los planos presentados en 2-11-66 y otros planos subsiguientes presentados en 17-1-67 del Arquitecto D. Sebastian Compañy Oliver. - Se fundamen en la desestimación en que la edificación proyectada excede en 44 m³. respecto de la proporción de edificabilidad de 1 m³. por cada 5 m². que autoriza como máximo la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 en su Art. 69, para síe lo mismo en que ubica la parcela de referencia.

21 y 22.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se numeran desestimar el insertar a continuación:

21.- Desestimar el recurso presentado por D. Juan Moll Fullana en 31-1-1967 contra el acuerdo de la C. M. Per cuando permiso para construir una casa en solar de su propiedad sito en la calle Submarino Mola, y autorizarlo para seguir planos del Arquitecto D. Rafael Ferrer, al estar afectado por el Plan de Alimentación de 1945, por cuanto, si bien es verdad que ha sido redactado un proyecto de Plan de Cultura por la Delegación Provincial de Obras Públicas, hasta que haya sido aprobado definitivamente, expresamente o a través de la revisión del Plan General actualmente en curso, no es posible suprimir sin más la acción del Plan de Alimentación vigente en la actualidad.

22.- Desestimar el recurso de reposición formulado por Francisco Vives Bonet como Presidente de la Comisión de Proprietarios de la finca C/te. Torres nº 37 contra el acuerdo de la C.M. firmadamente de 18-11-1966 por el que se le comunica la concesión de permiso a D. Bartolomé Bonet Ribas en representación de "Grandinaria S. de Navarra, S. A." para construir un edificio en solar sito en la calle, C/te. Torres, esquina a dos calles en yunta por cuanto al ser zona verde el contorno del terreno dicha zona es considerada urbanísticamente como plaza y en su consecuencia, la altura del edificio no puede determinarse por las calles con que linda como sucede el recurrente, sino que por la mayor o las alturas reguladoras máximas correspondientes a las calles que afluyen a la misma, conforme prescribe el Art. 69 de las vigentes O.C.M.M. de la Construcción, siendo en este caso la prolongación de la calle de Artillería de Montaña, de una altura entre 10 mts. y 15 mts. y que por ser límite de zonas Intensas B y C, según lo previsto en el Art. 197 párrafo 2 de dicha Ordenanza, le corresponden las alturas reguladoras de Intensa B. V dea, entre 17 y 21 mts.

23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33
Acto segundo se acuerda la adquisición y pago de diversas partidas de materiales para atenciones de Fomento, Sanidad y Beneficencia, según se detalla como presupuesto en la continuación:
D. Bartolomé Gueygas, 15 toneladas de leña, para matadero Municipal, por una cantidad de 11.168'53 pts.
D. D. Juan Ximéni Borrardell, 2.000 kg. de Gas-Oil, para Matadero, por coste de 13.000 pts.
A Herramientas Fran, para Matadero, maniqueras y otros, por coste total de 6.057'50 pts.
A Ferrassa, pesas maquinarias para Matadero, por coste total de 4.718'60 pts.
D. D. Valentín Vila, 650 decalitros goma para zona matanza pollos, por coste de 14.575'50 pts.

A. Casa Lampol, materiales electricos de orden diverso para Matadero municipal, por coste total de 28.750'40 pt.
 A. F. Umarsa, dos partidas materiales para Mercado Pedro Garrau, por coste total de 3.556'59 pt.

A. D. Juan Pico, materiales de empapelar y otros para vivienda Director Mercado Olivar, 16.489'40 pt.

A. La Casa Electrica Espanola, materiales electricos para la plaza de Pedro Garrau (Mercado), 52.196'40 pt.

A. Instalaciones mundial, tres partidas de materiales y colocacion de los mismos, en Mercado Plaza Olivar, por total importe de pesetas 9.513'69.

A. La Casa de Filadelfia, 4 milanes fregar y otros para viviendas Mercado del Olivar, por total importe de 10.816'40 pt.

34.

Se acordó proceder a la recepcion de las obras realizadas por D. Juan y Antonio Salva Moya en la zona de bajada al sotano del Mercado del Olivar; igualmente se acuerda el pago de dichas obras, por un total y global presupuesto de 9.833'13 pesetas) segun liquidacion formalizada por el servicio de Arquitectura de este Ayuntamiento.

35.

Se acuerda encargar a D. Antonio Moya, las obras de alieado de paredes con azulejos, bloques, reparacion caldera, asi como de baldosas, en diversidad de dependencias del Matadero municipal, por un total y global presupuesto de 99.266'76 pesetas.

Despues seguido se acuerda la adquisicion y pago de materiales de orden diverso, segun se detalla de con-

36, 37, 38, 39 y 40. D. D. Antonio Moya Moya, 4.490 Kg. de cal, para Cemento, por importe de 7.283'84 pesetas.
 Al mismo, por trabajos reparacion estructuras, y materiales, por importe total de 8.182'50 pesetas.

al. mismo, por trabajos y materiales para reparación
pretil puerta entrada Cementerio Nuevo, por un importe de
9.480'78 pesetas.

A D. Miguel Bonh Quinqueral, unas botellas de aceite
no para la casa de Lovers, por un importe de 12.772'35.

A casa Cabot, materiales eléctricos para instalaciones
en la casa Casistorial, por un coste de 33.515'37 pts.

41, 42 y 43. Liquidamente se acuerda proceder a la recepción pro-
visoria de las obras de construcción de un grupo de
19 sepulturas, llevadas a cabo por D. Antonio Man-
ual, y aprobar liqui-
dad, así como
Cementerio, tercer y cuarto tramo, realizadas por D.
go de las mismas, por
Bernardo, Castell Navarro.

44, 45 y 46. Liquidamente se acuerda el pago de dichas obras, se
separación e iluminación
Cementerio, tercer
y cuarto tramo.

igualmente se acuerda el pago de dichas obras, se
separación e iluminación
Cementerio, tercer
y cuarto tramo.

Construcción grupo 19, sepulturas; 146.398'93 pesetas
Iluminación Cementerio, tercer tramo; 49.889'78 pesetas
Iluminación Cementerio, cuarto tramo; 141.688'92 pesetas

44, 45 y 46. Liquidamente se acuerda aprobar tres proyectos y
sus correspondientes presupuestos, así como realiza-
ción de las obras a que se refieren, relativos a obras
y realización obras
reparaciones en gru-
pos escolares.

Un grupo escolar La Soledad, reparación y cons-
trucción de una nueva aula para niñas; por
presupuesto total de 50.287'11 pesetas. Encargada
D. Domingo Sabater Julia.

Obras de reparación en tuberías de desagüe ascos,
plomo de unos tubos, y otras, en grupo escolar
Luis I, por presupuesto total de 58.915'42 pesetas,
encargándose a D. Antonio Manas Morey.

Obras de mantenimiento y conservación en grupos es-
colares de Lovers, Cecilia Mafels y La Soledad, por un pre-
supuesto total y global de 9.445'95 pesetas, en con-



47, 48 y 49.
 Se acuerda encargarse
 y abonar trabajos
 en grupos de
 castillos de
 Bellver.

gándose a D. Antonio Mas Morey.
 Igualmente se acuerda encargarse y abonar las obras
 que se detallan a continuación:

D. D. Bernardo Calabell Solou, arreglos diversos de canchales
 inferiores en grupo de castillos de Bellver, instalación de
 sanitarios de ladrillos, cuyo total importe se eleva a
 22.488 pesetas.

D. D. Alberto Dietrich, siete sanitarios emplazados, para
 Castillo de Bellver, por la cifra de 14.420 pesetas.

D. D. Justo Quintanilla, diversos arreglos instalacio-
 nes sanitarias grupo de castillos de Bellver, San Mateo,
 San Sebastián, Caseta de Cemento Mulet, por importe to-
 tal de 4.266'24 pesetas.

50.
 Se acuerda apro-
 bar la liquidación en
 materia de adquisición
 de obras de instala-
 ción en el área pre-
 ficada de San Ferris.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que
 se inserta a continuación:

Aprobar la segunda y última liquidación librada por
 los arquitectos Sr. Izquierdo y Vidal Municipal
 y Sr. Górriz respectivamente, referente a la adquisición
 y convenientemente instalación de una escuela pre-fabri-
 cada de cuatro unidades en "San Ferris" (Municipal),
 adjudicada a D. Antonio Valardosa Comunas por
 subasta pública y acuerdo del Ayuntamiento Pleno
 de 10 de mayo último, por la cantidad de 751.000
 pesetas, habiéndose formalizado la Escritura Públi-
 ca ante el Notario del 7.º Colegio de Baleares D. Jona-
 ción Zabala con fecha 19 de agosto de 1966. Esta liqui-
 dación asciende a la cantidad de 392.083'84 ptas.
 desglosadas en: 376.980, pts. por ejecución material
 y beneficio industrial; 9.495'93 pts. por honorarios
 de arquitecto; 2.932'48 pts. por honorarios de apa-
 recador; y 2.894'13 pts. por gastos de locación.
 aprobar el Acta de recepción provisional de las citadas
 obras suscrita por el Arquitecto Municipal Sr. Izquier-
 do y el contratista Sr. Valardosa con fecha 27 del
 corriente.

Consejo de que sea aprobada la presente liquidación.

final y la recepción provisional correspondiente, que
sean estas observaciones en la Sección de Construcciones
Civiles del Ministerio de Educación Nacional,
en orden a recibir la subvención correspondiente.
Que el abono de la presente liquidación final, caso de
ser aprobada se realice con cargo al Conto 5º Artº 8º,
Concepto 1º Partida 362 del Presupuesto de gastos 1965
(Hoy Resultas.)

En este instante entra en el valor el Sr. Fiol.

51.

Se acuerda abonar
horas extraordinarias
personal dependiente
de Estadística.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraor-
dinarias prestadas por los funcionarios afechos a
Estadística, durante el mes de febrero pasado,
según se detalla a continuación:

A D. Pedro Costa Aras, 96 horas, - 3.840 pesetas
A D. Pedro Guillen Bell, 96 horas, - 2.400 pesetas
A D. Félix Barandiarán Díaz 84 horas, - 2.100 pts
A D. Encarnación Mercedi Villalona, 92 horas - 2.300 pts
A D. Pedro Luis Palou, 88 horas, - 2.200 pesetas
Su totalidad de 12.840 pesetas, se abonará con cargo
a la partida 18.

52. 53.

Se acuerda aprobar
tasas arbitrias
sobre Casinos y Circo
de Beeres así como
por Carruajes y Cabal-
lerías, 1967.

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones re-
spondientes al arbitrio sobre Casinos y Circo
de Beeres, para el corriente año 1967, que cubren
de 20 contribuyentes y asciende a la cantidad de
24.064'16 pesetas; así como aprobar, para el mis-
mo ejercicio el Padron y matrícula de contribu-
yentes de arbitrios sobre Carruajes y Caballerías de
Bajo, derechos sobre Rodaje por las vías municipa-
les y provinciales. - Carruajes de Biso de dos ruedas.
Carruajes hijo matro medio. Con cantidad total de 107.600
pesetas.

54.

Se acuerda acceder a re-
sposición sobre Pesta-
ña Instituto Secular
Alianza de Pais.

Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso inter-
puesto por Sr. Catalina Ferrnández Bosch, en nombre
del Instituto Secular de la Alianza con Jesús Forstma-
yer, contra liquidación provisional que por el ar-
bitrio sobre incremento del valor de los terrenos



y en cantidad de 124.734'00 pesetas, le fue girada como consecuencia de expediente B.18393 relativo a la transmisión a favor de dicho Instituto, efectuada por D. Juan Juan Larrea, de unos terrenos sito en la calle de Belver y de Calvo Sotelo, por haber quedado demostrado que la entidad referida asume el carácter de Instituto secular, canónicamente establecido en España, por lo que le precede la exención del apartado 1) artº 5º de la Ley de Régimen Local, produciendo la nulación, de pleno derecho, de la liquidación de referencia que se ha impugnado.

55.

se acuerda desestimar recurso de impugnación interpuesta por D.ª Josefina Rodríguez

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de impugnación interpuesto por D.ª Josefina Rodríguez Fiza, en representación de sus hijos menores D. Catalina, D. Juan, D. José, D. Juli Miguel, D. Antonia y D.ª Josefina Rossello Rodríguez, contra liquidación provisional que por el Arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos y por importe de 1.165'57 pesetas les fue girada, como consecuencia del expediente B.18852, relativo a la transmisión a su favor efectuada por D.ª Catalina Moquera Jimenez, de unos terrenos de 18 m2, sito en San Agustín.

Manteniéndose firme la cuota asignada como consecuencia de la repetida liquidación.

56.

se acuerda devolverse fianza a D. Gabriel Soria

Seguidamente, habiendo transcurrido la licencia para dicho halli, nº 156, que le había sido otorgada, se acuerda por la resolución al interesado, D. Gabriel Soria Mestre, de la fianza que constituyó en su día en garantía de cumplimiento del servicio público de que se trata, por importe de 27.660 pesetas.

57.

se acuerda devolverse ingreso individual a D. Antonio Rosello

Seguidamente se acuerda acceder a la solicitud formulada por D. Antonio Rosello Rosello, titular de un Bar sito en la calle San Blas nº 2, Gerona, produciendo a la resolución al referido señor, de la cantidad de 5.500 pesetas, las cuales fueron individualmente ingresadas, en concepto de apertura,

quedando firmes los importes de recobro, en su
gobierno, recogida de basuras, y fobadizos.

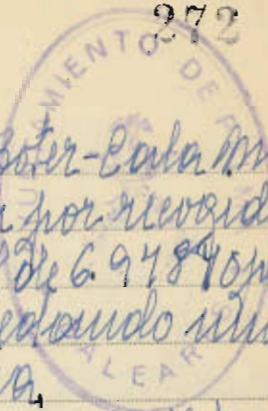
58. Se acuerda proceder a la devolución
de la deuda devuelta a D. Vicente Marqués Camellas, la cantidad
de ingreso indebidamente en el
libro a D. Vicente Marqués Camellas.
momento en sesión de 9 de julio de 1965, acordó
proceder al recurso interpuesto por el reglante
por Recogida de Basuras, H. 964 y como consecuencia
de dar de baja al recibo de referencia, abonando
en vía voluntaria.

59. Se acuerda proceder a la devolución
de 185 pesetas a D. Bruno Camaral Salva, abonadas
a devoción indebidamente por el concepto de recogida de basuras
parrucilería, por vivienda sita en calle Fátima
Augusta Pastre nº 44, por haber extendido dos
recibos.

60, 61, 62, 63. Se acuerda estimar los recursos que
se acuerda desestimar en su totalidad a continuación:
un recurso de D. Martín Puel. Caldes, titular de un bar sito
en calle 333, nº 31-33-Rafal Cell, contra liquidación
solicitada por aperturas que le fueron giradas en los conceptos de apertura
de establecimiento en bar, importe 5000 pesetas y Recogida de Basuras
por importe de 900 pesetas, abonándose una
la primera liquidación, arrojando otra por
3.000 pesetas, por ser de cuarta categoría, quedando
de firma la correspondiente a recogida de basuras por 900 pesetas.

El interpuesto por D. Jaime Pina Portez, en nombre
y representación de la entidad Pina S. A., titular
establecimiento de bebidas, sito en calle San Miguel
88 y 40, contra liquidación que le fue girada
por Recogida de Basuras, 1964, importe de 1.200
pesetas, por haberse demostrado deficiente im-
pago.

El interpuesto por D. Matilde Pape, en nombre



y representación de Hotel Bella-Costa, son Boter-Cala Ma-
yor, contra liquidación que le fue girada por recibo de
de basuras, año 1.964, el importe anual de 6.978.90 pts.
por no haberse prestado el servicio, quedando nula
y sin efecto la liquidación de referencia.

Por interpuesto por Suesores de José Carrasco, calle Zarza
y contra liquidación que le fue girada por el concepto
de recogida de basuras, así como 'módulos', por im-
porte de 1.200 pesetas y 90'10 pesetas, respectivamente, dejan-
dose nulas y sin efecto toda vez que dicha industria
dióse de baja en el ejercicio de 1.962.

64.

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de repo-
sición interpuesto por D. Antonio Nourell Orell, titular de
un local mecánico sito en la calle Pl. de Manacor n.º 101, con-
tra liquidación que le fue girada por el concepto de
recogida de basuras, año 1.964, n.º 3536 bis, y por impor-
te anual de 12.000 pesetas, toda vez que en el fien-
do de referencia se le prestó el servicio.

65.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta a continuación:

Abonar a D.ª Carmen Modesto Adrover, hermana del
sujeto de negociado que fue de esta Corporación D.
Crisobio Modesto Adrover la pensión de 2.774 pts. men-
suales, comprendida por la Mutualidad Nacional de
Previsión de la Administración Social por resolución de
de fecha 16 de noviembre de 1.966, con efectos del 1.º de
enero de 1.965 descontándose de los atrasos a per-
sibidos la cantidad de 12.495 pesetas
persibidos como heredera de D.ª Magdalena Adrover
Vicent y cuya pensión no han concedido por la Mu-
tualidad y que se satisfará cuando haya sido re-
suelto el recurso interpuesto ante la Mutualidad
Nacional, en el caso de resultar favorable a la con-
cesión de pensión de D.ª Magdalena Adrover Vicent.

Con este estado, no figurando en el Orden del Día de los
asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración

Argencia.

